



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Noviembre de 1.988

Expediente Nº 8.396/88

RES. Nº 449/88

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Carlos Federico Fernández - Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva (Interino) de esta Facultad, corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 01 de Diciembre de 1988 al 31 de Julio de 1989;

Que, la petición interpuesta por el Lic. Fernández se encuentra encuadrada dentro de los términos previstos en la Res. Rectoral Nº 343/83, contando con el aval del Departamento de Matemática;

Que, asimismo el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión extraordinaria del 16 de Noviembre de 1988, resolvió aprobar dicho pedido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar, a partir del 01 de Diciembre de 1.988 y hasta el 31 de Julio de 1.989, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. CARLOS FEDERICO FERNANDEZ - JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA (Interino) de esta Unidad Académica, con cargo al Inc./c) - Art. 15º - Cap. V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas